



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 108 /
NUEVA TOLTEN, 21/03/2016.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, numero 7, letra G, de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir software para poder realizar declaración de rentas, correspondiente al año 2015.
- Que todos los sistemas contables con los que se trabajan, en el municipio pertenecen a CAS CHILE, y que por lo tanto este software debe ser compatible con los ya adquiridos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl con la ID: **3836-188-SE16**, al proveedor: **CAS CHILE S A DE I**, RUT: **96.525.030-1**, por Trato o Contratación directa según la Excepción que trata de Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos, según el Artículo N°10, numero 7, Letra G del reglamento de compras públicas.

2. **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura afecta a IVA por un valor de **\$125.000.-** (ciento veinticinco mil pesos), previa recepción y entrega conforme de bienes y/o servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN: //

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /